



Exp.140/26
R.D.54/26
Acta N°45

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 18 de marzo de 2026.

VISTO: las presentes actuaciones, relativas a un acuerdo de utilización de servicio de radio taxi mediante vales, a celebrarse entre esta Administración y la Gremial Única del Taxi – Centro de Propietarios de Automóviles con Taxímetro del Uruguay (CPATU); -----

RESULTANDO: I) que al efecto se eleva proyecto de contrato, el cual tiene por objeto brindarle a este Ente el servicio de viajes en taxi de los móviles afiliados a CPATU con servicio Radio Taxi 141 o Radio Taxi Montevideo mediante vales H13; -----

-----II) que asimismo, en la cláusula quinta se establece el plazo del mismo en 1 (un) año, prorrogable automáticamente por períodos de 1 (un) año; -----

-----III) que con fecha 17/III/2026, el señor Secretario General de Directorio eleva a efectos de su autorización, explicando que es para implementar un sistema más ágil y eficiente de pago de los servicios de taxímetro en la ciudad de Montevideo, sin que los funcionarios tengan que usar efectivo; -----

CONSIDERANDO: I) la merma en la cantidad de funcionarios que prestan servicio de chófer, dados los retiros incentivados, jubilaciones, bajas médicas, renunciaciones y diversas otras razones; este Directorio entiende que, por razones de servicio, se hace necesaria la movilidad de sus funcionarios; -----

-----II) que, por tanto, entiende conveniente atendiendo a razones de servicio, necesidad y de buena administración, la firma del presente contrato; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

-----**EL DIRECTORIO**-----

-----**RESUELVE:**-----

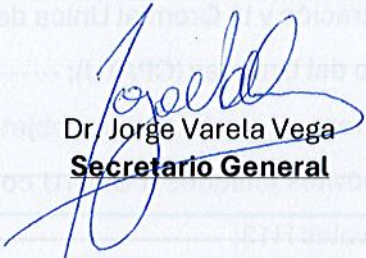
1º. AUTORIZAR la firma del contrato a establecerse entre esta Administración y la Gremial Única del Taxi – Centro de propietarios de automóviles con taxímetro del Uruguay (CPATU), cuyo proyecto luce de fojas 1 a 2 de obrados.-----

2º. ENCOMENDAR a la Sección Escribanía de la Asesoría Jurídico Notarial, la confección del contrato definitivo, autorizando la suscripción del mismo. -----

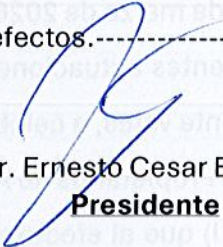


3°. COMUNICAR la presente a la CPATU.-----

4°. FECHO, pase a la Asesoría Jurídico Notarial, a sus efectos.-----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.